

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

1716/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día cuatro de diciembre de dos mil catorce.

La Suscrita Oficial de Ir	nformación del Instituto Salvadore	eño del Seguro Social, luego de					
haber recibido y admi	itido la solicitud de información	n Nº1716 presentada ante el					
Departamento de Inform	ación y Respuesta, por la Señora						
del domicilio de	quien se identifica con Docu	ımento Único de Identidad cero					
uno cinco ocho cero uno	uno ocho guión seis; y quien ha so	licitado: <b>"Fotocopia certificada</b>					
de mi expediente labora	il completo a nombre de	con Nº					
de empleado de e	en el cual se agregue copia de	los acuerdos emitidos por la					
dirección general y co	pia completa del proceso sanci	onatorio que ponen fin a la					
relación laboral."; hace las siguientes valoraciones:							

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, de acuerdo al Art. 36 de la LAIP letra "a" los titulares de los datos personales podrán pedir a los entes obligados la información contenida en documentos o registros sobre su persona.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Sección Administración de Información de Personal de la División de Recursos Humanos del ISSS, certificación de expediente personal de la Señora Maira Ivonne Girón Meléndez, que incluye el proceso sancionatorio y acuerdos emitidos, la cual ha sido elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese	la información que s	e refiere a	certificación	de ex	pediente	personal	de la
Señora							



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Notifíquese, a la señora que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 503 fotocopias, es de \$ 20.12, centavos de dólar de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.

Licda, Ena Violeta Mirón Cordón Grando Oficial de Información ISSS